



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

---

## ORDEN DE CONVOCATORIA

En uso de las atribuciones que como Presidente de la **Comisión Informativa de Desarrollo**, me confiere el art. 134 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

### RESUELVO:

**Primero.-** Convocar sesión ordinaria de la **Comisión Informativa de Desarrollo**, que se celebrará **el próximo miércoles 30 de marzo de 2016, a las 08,00 horas**, en la Antesala del Salón de Plenos del Ayuntamiento, con arreglo al siguiente

### ORDEN DEL DÍA:

- 1.-Aprobación si procede, de las Actas de las Comisiones Informativas de Desarrollo celebradas el 29.06.15, 29.10.15 y 26.02.16.
- 2.- Estudio propuesta de cambios organizativos en el mercadillo mensual.
- 3.- Estudio Contenido de las bases de subvenciones para el fomento de actividades empresariales y para el fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo.
- 4.- Asuntos de urgencia.
- 5.- Ruegos y preguntas.

**Segundo.-** Expresar que contra esta orden de convocatoria cabe la interposición por los interesados, potestativamente, de recurso de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado.

**En Barbastro, a 22 de marzo de 2016**